UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 577 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 18 OCT. 2012

Visto el expediente administrativo presentado por Juan Carlos Moreno Quispe con respecto a renuncia a ser alumno de la universidad en forma irrevocable; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso con las excepciones previstas en la ley;

Que, Juan Carlos Moreno Quispe ha logrado el ingreso a la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la Modalidad de Ordinario en el Concurso de Admisión de 2011- I;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulado por el recurrente, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 33° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733 y el inciso c) del artículo 128° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de la persona que se indica a continuación:

01. JUAN CARLOS MORENO QUISPE

CÓDIGO UNIVERSITARIO N°:	26110537
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2011-I
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 577 -2012-UNSCH-R

-02-

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL: Ciencias Físico-Matemáticas

RESOLUCIÓN DE INGRESO: RCU Nº 158-2011-UNSCH-CU

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ARMANDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/ycp.